

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD SUBMEDIDA 19.2 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TIENEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

Las actividades de información y comunicación de los proyectos financiados con Fondos Europeos son una obligación jurídica y la garantía de su realización recae tanto sobre la Autoridad de Gestión, como sobre los propios beneficiarios/as.

Así, según el tipo de operación que se financie en el marco del FEADER, la persona/entidad beneficiaria se asegurará de que la publicidad informe de la financiación en todos los casos, con la distribución de logotipos adecuada según sea una placa, cartelería, merchandising, pegatina, nota de prensa u otro tipo de publicación.

Enlace al Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresayuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/manualfeader/>

A modo de resumen del manual se hacen las siguientes indicaciones:

PARA TODAS LAS OPERACIONES:

Difusión en Web:

Durante la realización de un proyecto cofinanciado por la Unión Europea, el beneficiario/a presentará en su sitio de internet para uso profesional una breve descripción de la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda de la Unión, siempre que exista tal sitio y tenga relación con la ayuda recibida. No obstante, es recomendable que esta información adquiera carácter permanente a la finalización del proyecto.

Se propone como ejemplo:

(Nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para (denominación de la actuación o proyecto), que tiene por objetivo...

Placa:

La persona beneficiaria debe colocar una placa de tamaño A3 con información sobre el proyecto, en la que se mencionará la ayuda de la Unión Europea. Esta placa debe colocarse en lugar visible para el público y adquirir carácter permanente.

Las placas incluirán el nombre de la actuación y el nombre del Focus área principal al que contribuye la operación (siempre en esta medida es: Promover el desarrollo local en las zonas rurales) Características de la placa: (Los logotipos y colores han de ser los que se reflejan a continuación, y en el mismo orden.





Características:

- Marca genérica:** Pantone 356 (RAL 6029).
- Fondo:** Pantone 420 (RAL 7035).
- Textos:** Pantone 424 (RAL 7005).
- Tipografía:** News Gothic, comprimida al 80%.
- Lema y otros logotipos:** En sus colores corporativos.
- Material:** se recomienda vidrio laminado/metacrilato.
- Tamaño mínimo A3**

	m1		m2	
	a	b	a	b
P3	42	29,7	64	36

Cotas en cms.

(*) El bloque sombreado se corresponde con la medida mínima exigida

PARA EQUIPAMIENTOS Y COMPRA DE OBJETOS FÍSICOS

Adhesivo La persona beneficiaria debe colocar, además de la placa, una pegatina en el equipamiento u objeto físico subvencionado. La pegatina incluirá el texto "Equipo cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural" Características de la pegatina:

El tamaño será acorde al objeto en cuestión y siempre en la proporción 16x9.



Proporción recomendada 16/9

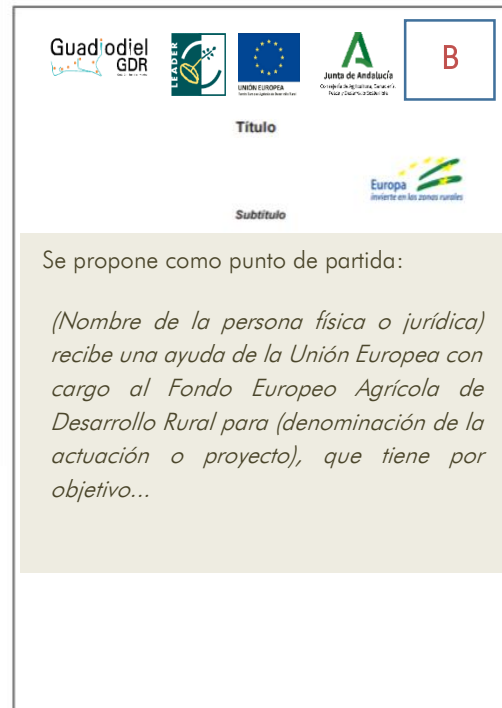


CUANDO, ADEMÁS, SE QUIERA INFORMAR A TRAVÉS DE PRENSA O NOTAS DE PRENSA:

Ejemplos.



Anuncio en prensa



Nota de prensa

Para otro tipo de intervenciones, cuyas características publicitarias sean las que siguen a continuación, **consultar al GDR.**

(Cartelería, Publicaciones, Merchandising, Folletos, Spot Publicitario, Prensa, Notas de Prensa y cuñas de radio)

EN ACTIVIDADES REALIZACIÓN DE EVENTOS, CURSOS, JORNADAS U OTROS SERVICIOS SUBVENCIONADOS

Documentación Administrativa

Durante la realización, es obligatorio hacer alusión a la financiación por parte del FEADER. En el caso de documentos En los documentos que se elaboren en el marco de un proyecto subvencionado, Toda la Documentación Administrativa tales como: - Información de jornadas, talleres, y eventos. - Certificados de asistencia, diapositivas, etc. Contratos o anexos y nóminas- Proyectos sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público, tanto en fase de licitación, como en fase de ejecución. Contendrán, todos ellos, una referencia al FEADER, al Programa de Desarrollo Rural y a la cofinanciación comunitaria: "Este/a... (contrato, jornada, proyecto.) está financiado/a por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y por la Junta de Andalucía en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020"

OBRAS SUPERIORES A 500.000,00 €

Cartel de obra

La persona beneficiaria debe colocar una valla temporal en un lugar visible al público durante la realización de la obra. Esta valla será sustituida por un cartel (placa) permanente en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la

operación. Las vallas llevarán incluido el nombre de la actuación y el nombre del Focus área principal al que contribuye la actuación.

EN EL CASO DE SUBVENCIONES DE PÁGINAS WEB O HERRAMIENTAS TIC

- Mencionar la contribución del FEADER “esta página web está financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Junta de Andalucía en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020”.
- Hiperenlace a la web de la Comisión dedicado al FEADER.
- En las páginas web y todos los soportes digitales los logos deben ir en color SIEMPRE. Los logotipos a una tinta sólo se pueden justificar para disminuir costes (en formato papel o físico).

Para más información, normativa de aplicación

Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014...

de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2016/669...

de la Comisión de 28 de abril de 2016, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 en lo que atañe a la modificación y al contenido de los programas de desarrollo rural, la publicidad de los mismos y los tipos de conversión a unidades de ganado mayor.

Anexo II y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014...

de la Comisión de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Todos los soportes de comunicación incluirán los siguientes logotipos:

1. Emblema de la Unión Europea con la referencia a la misma y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
2. Lema "Europa invierte en las zonas rurales".
3. Logotipo de Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
4. Emblema Leader. Este emblema formará un conjunto con el logotipo de la Unión Europea. Se coloca siempre al lado de la Unión Europea y en el sitio contrario al de la Junta para que nunca quede colocado en medio de la Junta y la Unión.
5. Logotipo del GDR.
6. Logotipo del beneficiario. Es opcional.

Todos los logotipos deben tener las mismas dimensiones y estar alineados.

El lema "Europa invierte en las zonas rurales", se colocará asociado al título de la actuación siempre que sea posible y nunca alineado con el resto de logotipos. El resto de logotipos alineados en horizontal

Los mismos estarán disponibles en la página web de la Asociación www.gdrguadiodiel.es

IMPORTANTE: CONTACTAR CON GDR ANTES DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD